

**OTRAS ENTIDADES****Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba**

Núm. 3.388/2021

Extracto de la convocatoria de Ayudas al Emprendimiento PICE Cámara de Comercio de Córdoba. 2021.Segundo Semestre. BDNS(Identif.): 580378

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580378>)

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021 Segundo Semestre. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al autoempleo de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la Formación Específica presencial o un curso de Formación On -Line de al menos 150h impartido en ambos casos por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación del programa PICE.

BDNS (Identif.): 580378

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios Córdoba informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes beneficiarios en el sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la Formación Específica presencial o un curso de Formación On -Line de al menos 150h impartido en ambos casos por la Cámara de Comercio de Córdoba den-

tro del Plan de Capacitación del programa PICE y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que al menos hayan finalizado la Formación Específica presencial o un curso de Formación On -Line de al menos 150h impartido en ambos casos por la Cámara de Comercio de Córdoba dentro del Plan de Capacitación del programa PICE, y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social en la provincia de Córdoba.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Córdoba. Además, puede consultarse a través de la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 3.600€.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020.

Quinto. Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven que inicie un proyecto empresarial, dándose de alta en el RETA (o en la mutualidad correspondiente) y en el IAE € asciende a 600€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Córdoba, 19 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba. Antonio Díaz Córdoba.

